Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017.

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1.903, N° 2.095 -conforme texto Ley N° 5.666- y N° 5.724, La Resolución CCAMP N° 53/15, La Resolución CM N° 136/13, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la C.A.B.A., el Expediente CM N° DCC 144/13-0 y la Actuación Interna N° 30-00025015 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto de la presente tramita la Licitación N° 17/15 tendiente a lograr la locación y mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras para dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, trámite seguido por la Dirección de Compras y Contratación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Expediente en trámite por el expediente CM N° DCC 144/15-0, oportunamente adjudicado a favor de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L.

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Que, en tal sentido, a través de la Resolución FG N° 86/2016, se aprobó el gasto correspondiente a la participación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la ampliación del procedimiento señalado por catorce (14) meses contados a partir del mes de agosto de 2016, por la suma de pesos seis millones quinientos veinticinco mil doscientos ochenta y ocho ($6.525.288,00.-), IVA incluido.

Que, posteriormente, mediante la Resolución CAJyMJ N° 117/17 se aprobó por doce (12) meses el contrato con la citada empresa a partir del día 1° de octubre de 2017.

Que, asimismo, mediante la Resolución CAGyMJ N° 184/17 se aprobó la redeterminación de precios N° 1 en el marco de la Licitación Pública N° 17/15.

Que, con motivo de la misma, el Director de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, solicitó el envío de la correspondiente afectación definitiva relacionada al gasto imputable a este Ministerio, monto que fuera oportunamente preventivado conforme da cuenta la Nota SCA N° 566/17 glosada a fs. 86.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente a la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la readecuación de precios aprobada en el marco de la Licitación Pública CM N° 17/15 (Expediente CM N° DCC 144/15-0) por la Resolución

CAGyMJ N° 184/17 a favor de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., por la suma total de la suma total de pesos cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil ciento veintisiete con 52/100 ($4.953.127,52.-) IVA incluido, debiendo imputarse la suma de pesos tres millones ciento noventa y un mil trescientos tres con sesenta centavos ($3.191.303,60) IVA incluido al presente ejercicio y la suma de pesos un millón setecientos sesenta y un mil ochocientos veintitrés con 92/100 ($1.761.823,92) IVA incluido al ejercicio 2018 y dar intervención a las áreas presupuestarias a fin de elaborar y remitir la afectación definitiva solicitada por la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dejando debida constancia en la actuación interna.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1.903, N° 5.724, N° 2.095 – textos consolidados según Ley N° 5.666- y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 216/15,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto correspondiente a la participación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la readecuación de precios aprobada en el marco de la Licitación Pública CM N° 17/15 por la Resolución CAGyMJ N° 184/17 a favor de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., por la suma total de la suma total de pesos cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil ciento veintisiete con 52/100 ($4.953.127,52) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de pesos tres millones ciento noventa y un mil trescientos tres con sesenta centavos ($3.191.303,60) al presente ejercicio y la suma de pesos un millón setecientos sesenta y un mil ochocientos veintitrés con 92/100($1.761.823,92) al ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dejando debida constancia en la actuación interna.

Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese al

Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 591 /2017

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C